

19 de mayo de 2022. Informando que hasta la fecha la parte demandante no ha informado de las resultados de copia del registro civil de nacimiento de la señora ORFA EUGENIA GRACES. Provea.

CALRLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Radicación: 2020-418
Demandante: JOAQUIN EMILIO LOPEZ
Accionado: RUBEN NORBERTO DELGADO CRUZ

Interlocutorio No. 1031

Revisadas las diligencias surtidas del interior del proceso de la referencia, se establece que el tres de junio de 2020, la parte actora recibió el oficio No. 661 de esa fecha, dirigido a la REGISTRADURIA NACOINAL DEL ESTADO CIVIL DE SARAVERA ARAUCA, sin que a la fecha haya informado de las resultados del mismo a fin de que se enviara copia del registro civil de nacimiento de la señora ORFA EUGENIA GARCES, nacida el 5 de junio de 1967 en Saravena Arauca con el número serial 15996, impidiendo de esta forma que el proceso continúe el curso normal.

Por la razón anteriormente expuesta el juzgado

DISPONE:

REQUERIR REQUERIR a la parte demandante de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P. para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, cumpla con la carga procesal de su exclusivo resorte informando si el oficio No. 661 de fecha 3 de junio de 2020 fue entregado a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE SARAVERA ARAUCA, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZAg

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc727a49dd9c46f60daa89abf6467dcb071b5b46a237e145c470cdcfafd4aea**

Documento generado en 19/05/2022 11:56:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>